INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II

CRITERIOS DEFINICIÓN CATEGORÍA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL		100%	PUNTAJE OBTENIDO	46,60
1	TARJETA DE ENTRENADOR O REGISTRO PROVISIONAL	4,0%	**100**	4,00
2	EDUCACIÓN FORMAL	16,0%	**80**	12,80
3	EDUCACIÓN NO FORMAL	4,0%	**9**	0,36
4	EXPERIENCIA	26,0%	**30**	7,80
5	LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR	28,0%	**18**	5,04
6	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR	20,0%	**83**	16,60
7	RECONOCIMIENTO COMO ENTRENADOR	1,0%	**0**	0,00
8	LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	1,0%	**0**	0,00

1.	TARJETA DE ENTRENADOR O REGISTRO PROVISIONAL	4%	PUNTOS
TARJETA DE ENTRENADOR			100

2.	EDUCACIÓN FORMAL	16%	PUNTOS
2.1.2 Título académico de profesional universitario en deporte, educación física o afines			80
			0

3.	EDUCACIÓN NO FORMAL	4%	PUNTOS
3.1	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación deportiva, recreativa o áreas afines a nivel departamental o nacional, certificada por institutos o secretarias departamentales o distritales de deportes, Ministerio del Deporte, federaciones, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano, instituciones universitarias, técnicas o tecnológicas o Sena o Escuela Nacional del Deporte, (Se excluye Indercas) máximo 10 capacitaciones		4
3.2	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación deportiva, recreativa o áreas afines a nivel internacional, certificada por institutos o secretarias departamentales o distritales de deportes, Ministerio del Deporte, federaciones nacionales o internacionales, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano o universidades, Escuela Nacional del Deporte, máximo 10 capacitaciones		0
3.3	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación presencial de carácter deportiva, recreativa o áreas afines, dictadas y certificada entre otros por el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, "INDERCAS", máximo 10 capacitaciones		5

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II

4.	EXPERIENCIA	26%	
4.1	EXPERIENCIA LABORAL COMO FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA		PUNTOS
NO APLICA			0

4.2	EXPERIENCIA LABORAL COMO ENTRENADOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA	PUNTOS
4.2.2 Entrenador de 4 años		10

4.3	EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA O AFINES	PUNTOS
4.3.2 Profesional de 4 años		20

5.	LOGROS DEPORTIVOS VIGENTES COMO ENTRENADOR FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO EN CUALQUIER, DISCIPLINA VIGENTES	28%	PUNTOS
5.A	5.5 Por cada deportista medallista de oro, plata o bronce en Juegos Deportivos Nacionales o Paranacionales		18
5.B	NO APLICA		0
5.C	NO APLICA		0
5.D	NO APLICA		0
5.F	NO APLICA		0
5.G	NO APLICA		0

6.	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO, EN CUALQUIER DISCIPLINA	20%	PUNTOS
6.A	6.5 Por cada deportista medallista de oro, plata y bronce en Juegos Deportivos Nacionales o Paranacionales		6
6.B	6.9 Por cada deportista medallista de oro, plata y bronce en campeonatos nacionales federados, o juegos intercolegiados o universitarios		12

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II

6.	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO, EN CUALQUIER DISCIPLINA	20%	PUNTOS
6.C	6.1 Por cada deportista medallista de oro, plata o bronce olímpico o mundial (ciclo olímpico)		15
6.D	6.9 Por cada deportista medallista de oro, plata y bronce en campeonatos nacionales federados, o juegos intercolegiados o universitarios		50
6.E	NO APLICA		0
6.F	NO APLICA		0
6.G	NO APLICA		0

7	RECONOCIMIENTO COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO EN CUALQUIER DISCIPLINA	1,00%	PUNTOS
7.1	Por una o más distinciones Departamentales como entrenador, otorgadas por asociaciones de periodistas (Acord, etc.), gobernaciones, institutos o secretarias departamentales o distritales de deporte		0
7.2	Por una o más Distinciones Nacionales como entrenador, otorgadas por asociaciones de periodistas (Acord, etc.), federaciones nacionales, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano		0
7.3	Por la participación en alguna selección nacional como entrenador o asistente de entrenador, certificado mediante resolución de convocatoria y certificación de participación con la selección expedido por la respectiva federación		0

8	LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	1,00%	PUNTOS
8.A	NO APLICA		0
8.B	NO APLICA		0
8.C	NO APLICA		0

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II

8	LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	1,00%	PUNTOS
8.D	NO APLICA		0

9.	RESULTADOS

De acuerdo a lo anterior, se verifica que:

NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACIÓN	QUEDA ESCALAFONADO COMO
GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	**ENTRENADOR II**

Yopal, lunes, 19 de enero de 2026

Lina Paola Amaya B.

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Univesitario Deporte Asociado

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II

SOPORTE EVALUACIÓN

1. TARJETA DE ENTRENADOR O REGISTRO PROVISIONAL
TARJETA DE ENTRENADOR T.E 50888 -29/05/2025

2. EDUCACIÓN FORMAL
2.1 EDUCACIÓN FORMAL EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA O AFINES
2.1.2 Título académico de profesional universitario en deporte, educación física o afines LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA: 08/04/2011.

2.2 EDUCACIÓN FORMAL EN OTRAS AREAS
NO APLICA
NO APLICA

3. EDUCACIÓN NO FORMAL
3.1 POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA O ÁREAS AFINES A NIVEL DEPARTAMENTAL O NACIONAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARA-ATLETISMO, 17/10/23, Entrenadores de Para Atletismo Nivel I (30h); UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA 10/08/20 Seminario Gerencia del deporte (16h); COLDEPORTES 19/08/17 Marketing Deportivo (40h). TOTAL: 86 H
3.2 Por cada 40 horas acumuladas de capacitación deportiva, recreativa o áreas afines A NIVEL INTERNACIONAL NO APLICA
3.3 POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL DE CARÁCTER DEPORTIVA, RECREATIVA O ÁREAS AFINES, DICTADAS Y CERTIFICADA ENTRE OTROS POR “INDERCAS” INDERCAS 06/05/22 Estructura y análisis del deporte paralimpico en colombia y en el mundo (24 h); 06/11/22 Ciclismo como deporte estrategico en el departamento de Casanare pista y ruta (24 h). Total: 48h

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II

4. EXPERIENCIA
4.1 EXPERIENCIA LABORAL COMO FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA
NO APLICA
4.2 EXPERIENCIA LABORAL COMO ENTRENADOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA
INSTITUTO AUTONOMO DEL LLANO SHAKESPEARE Y CERVANTES, Certificación 11/04/08 (4 meses); INDERCAS, cto No. 062/00 (3 meses), cto No. 027/02 (10 meses), cto No. 097/03 (8 meses); cto No. 095/10 (5 meses); IDRY, cto No. 0105/04 (3meses), cto No. 020/06 (5 meses), cto No. 021/07 (10 meses). TOTAL: 4 AÑOS.
4.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA O AFINES
INDERCAS, cto No. 127/15 (6 meses), cto No. 143/16 (03 meses), cto No. 030/16 (2 meses); cto No. 223/17 (1 mes); cto No. 138/17 (02 meses), cto No. 080/17 (2 meses); cto No. 037/18 (2 meses); cto No. 238/18 (4 meses); cto No. 035/19 (10 meses); UNITROPICO, Certificación 11/01/22 (3 meses y 20 días), IDRY, certificación 08/09/21 (1 año, 6 meses y 13 días); Certificación 13/03/24 (1 año y 6 meses). TOTAL: 5 años, 8 meses y 13 días.

5. LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR VIGENTES
5.A- 5.5 Por cada deportista medallista de oro, plata o bronce en Juegos Deportivos Nacionales o Paranacionales
FEDERECIÓN COLOMBIANA DE PARAATLETISMO, Certificación 08/11/24 (Juan Fernando - oro impulsion de bala, plata lanzamiento jabalina, plata lanzamiento de disco Juegos Paranacionales Eje Cafetero. Total 3 medallas.
5.B- NO APLICA
NO APLICA
5.C- NO APLICA
NO APLICA

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II

5.D- NO APLICA
NO APLICA
5.E- NO APLICA
NO APLICA
5.F- NO APLICA
NO APLICA

6. LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
6.A- 6.5 Por cada deportista medallista de oro, plata y bronce en Juegos Deportivos Nacionales o Paranacionales
FEDERECIÓN COLOMBIANA DE PARAATLETISMO, Certificación 08/11/24 (Maryury Villamizar- oro lanzamiento jabalina, oro lanzamiento de disco, juegos Deportivos Paranacionales). Total 2 medallas.
6.B- 6.9 Por cada deportista medallista de oro, plata y bronce en campeonatos nacionales federados, o juegos intercolegiados o universitarios
FEDERECIÓN COLOMBIANA DE PARAATLETISMO, Certificación 08/11/24 (Maryury Villamizar y Juan Fernando Dominguez - 12 medallas entre oro, plata y bronce). Total: 12 medallas.
6.C- 6.1 Por cada deportista medallista de oro, plata o bronce olímpico o mundial (ciclo olímpico)
FEDERECIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO, Certificación 08/11/24 (Holman Villamizar, 1 medalla de plata Campeonato Suramericano U20 - 2023 y 1 medalla de oro lanzamiento de disco, campeonato Suramericano U18 - 2021); Certificación 12/12/2012 (Willian Landazury, 1 medalla oro - 400 mts Campeonato Suramericano - Mendoza Argentina. Total: 3 medallas.

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II

6.D- 6.9 Por cada deportista medallista de oro, plata y bronce en campeonatos nacionales federados, o juegos intercolegiados o universitarios
FEDERECIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO, Certificación 08/11/24 (Holman Villamizar, Andrea del Pilar Conde, William Landazury - 17 medallas entre oro, plata y bronce en los años 2013, 2014, 2022, 2021, 2023). Certificación 30/01/2019 (Holman Villamizar y Maryury Villamizar 5 medallas entre oro y bronce - 2018); (Holman Villamizar y Maryury Villamizar 4 medallas entre plata y bronce - 2017); Certificación 03/12/13 (3 medallas de bronce - 2013); Certificación 12/12/2012 (1 medalla de oro y 1 de bronce - 2012); Certificación 17/08/2010 (Diferentes deportistas- 19 medallas entre oro, plata y bronce en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010). Total: 50 medallas.
6.E- NO APLICA
NO APLICA
6.F- NO APLICA
NO APLICA
6.G- NO APLICA
NO APLICA
7. RECONOCIMIENTO COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO EN CUALQUIER DISCIPLINA
7.1 Por una o más distinciones Departamentales como entrenador
NO APLICA
7.2 Por una o más Distinciones Nacionales como entrenador
NO APLICA
7.3 Por la participación en alguna selección nacional como entrenador o asistente de entrenador
NO APLICA

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607	ENTRENADOR II
8. LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	
8.A- NO APLICA	
NO APLICA	
8.B- NO APLICA	
NO APLICA	
8.C- NO APLICA	
NO APLICA	
8.D- NO APLICA	
NO APLICA	

El presente documento se basa en la información presentada por GELMAR GIRALDO GUANARO C.C. No. 74.860.607 la cual fue debidamente verificada.

Yopal, lunes, 19 de enero de 2026

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Univesitario Deporte Asociado

1. PROCURADURIA

106

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289363281

PIB
04:08:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GELMAR GIRALDO GUANARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74860607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

2. CONTRALORIA

107

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 04:09:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74860607
Código de Verificación	74860607260121040946

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

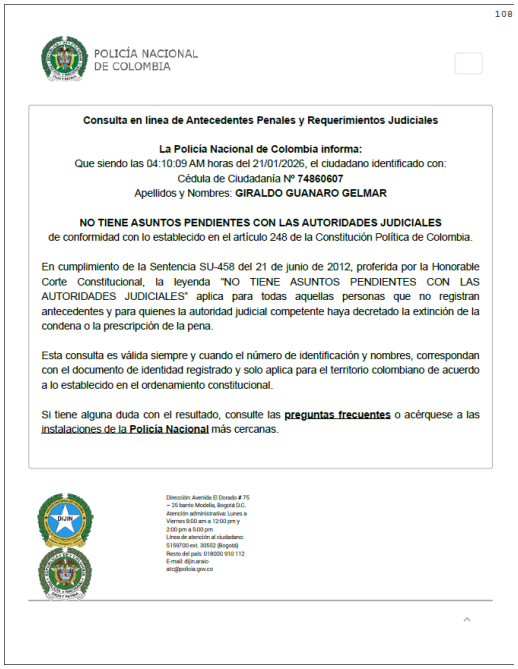
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

3. ANTECEDENTES JUDICIALES



108

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:10:09 AM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 74860607**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO GUANARO GELMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30550 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijinarai@policia.gov.co

4. MEDIDAS CORRECTIVAS



109

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 04:11:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74860607** y Nombre: **GELMAR GIRALDO GUANARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133068768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910 112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

5. INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

111

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:13 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74860607,** Apellidos y Nombres **GIRALDO GUANARO GELMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERCAS**, con NIT **844003345-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

6. REDAM

112

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74860607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 09:52 AM

Código Verificación: **AFKR9H4UG1**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC